



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

## **Proyecto de Resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE

SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL a través del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO que tenga a bien brindar informe por escrito (Art. 204 del Reglamento de la HCDN) sobre el resultado de las negociaciones emprendidas con el Gobierno de la hermana República de Paraguay con posterioridad el episodio registrado en octubre del año 2018 frente a la Isla de Apípe, Provincia de Corrientes, tendientes a celebrar -por el momento- algún tipo de protocolo de buena vecindad en las aguas que bañan las costas de Apipé derivado del hecho que, por tratarse actualmente esa parte del territorio de nuestro país en una suerte de "exclave fluvial", en las aguas alrededor de la misma se está ejerciendo actualmente la jurisdicción paraguaya.

Alberto Aseff  
Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Estela Regidor y Jorge Vara.

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El 13 de octubre de 2018, mientras se desarrollaba un concurso de pesca deportiva en la Isla Apipé, Corrientes, Argentina, embarcaciones que se identificaron como pertenecientes a la fuerza naval del Paraguay, irrumpieron a pocos metros de la costa, habiendo "ordenado" el oficial uniformado al mando el cese de la competencia aduciendo que era una zona de reserva ictícola y que los deportistas concursantes estaban en aguas de soberanía paraguaya.

Sobre el particular, resulta necesario prevenir la reiteración de tal tipo de cuestiones así como los inconvenientes causadas especialmente a los ciudadanos y habitantes de la Isla de Apipe Grande, así como al resto de los correntinos y a los turistas y deportistas que visitan ésta.

El 15 de julio de 1852 Confederación Argentina y Paraguay firmaron un tratado de reconocimiento de la independencia y de límites -el 15 de julio de 1852 -respetando la pertenencia de las islas según su adyacencia a las costas respectivas, de acuerdo a lo anteriormente establecido en el tratado de 1841 entre Corrientes y el Paraguay. En su momento dicho Tratado no fue validado por el Gobierno de la Confederación Argentina en cabeza del gobernador Juan Manuel de Rosas, encargado de la Relaciones Exteriores. Por el mencionado instrumento de 1841, firmado por el gobernador correntino Ferré, Paraguay reconocía expresamente Apipé como isla de soberanía argentina.

Empero, a la caída de Rosas en 1852, la Confederación Argentina reconoció esa emancipación y paralelamente, al demarcarse los límites, Apipé fue reconocida definitivamente a partir de ese momento como de soberanía argentina.

El Tratado de límites entre la República Argentina y la República de Paraguay, expresa en el Art. 1°. "La República del Paraguay se divide por la parte del Este y Sur de la República Argentina, por la mitad de la corriente del canal principal del Río Paraná desde su confluencia con el Río Paraguay, hasta encontrar por su margen izquierda los límites del Imperio del Brasil, perteneciendo la Isla de Apipé á la República Argentina, y la Isla de Yaciretá á la del Paraguay"

Más recientemente se reveló públicamente que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO había propuesto al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY la creación de algún tipo de un esquema legal bilateral tendiente a evitar la reiteración de tal tipo de episodios hacia lo futuro.

Ambos países miembros creadores del Mercosur, reafirmaron su compromiso con los valores democráticos y con el Estado de Derecho; ratificaron que América del Sur es una zona de paz y cooperación y subrayaron que el apego a los principios de soberanía, la no injerencia en los \*asuntos internos, la resolución de las controversias exclusivamente por medios pacíficos y por la negociación diplomática así como el respeto irrestricto de los Derechos Humanos son condiciones esenciales para el desarrollo del MERCOSUR, con pleno respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados

El tema también ha sido motivo de análisis en el seno del PARLASUR dónde el suscripto pesentara un proyecto respecto de la cuestión de fondo.

Existen muchos modos persuasivos y amigables para despejar un desechable conflicto entre pueblos hermanos en la historia, vecinos en la geografía, hermanados en la sociedad y ligados en un ambicioso proceso de integración desde hace más de un cuarto de siglo, como es el Mercosur no contribuyendo en nada al proceso de integración de nuestros pueblos.

Es por todo lo expuesto precedentemente, que solicito, pues, a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto Resolución.

Alberto Asseff  
Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Estela Regidor y Jorge Vara.